EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTERRITORIO S.A.

Cliente: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENSTAR FAMILIAR (ICBF)**
Contrato Interadministrativo No. 224014.

OBJETO: "ADQUISICIÓN, TRANSPORTE, SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE KITS DE COCINA, LENCERÍA, RECURSOS PEDAGÓGICOS, MOBILIARIO Y LITERATURA, GIMNASIO, SALA INTERACTIVA, TALLER MUSICAL Y ELEMENTOS DEPORTIVOS, Y DEMÁS REQUERIDOS POR EL ICBF EN LAS SEDES A NIVEL NACIONAL, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF."

INVITACIÓN ABIERTA INA-075-2025

ACTA DE APERTURA

El Subgerente de Operaciones **MILTON DAVID DOMINGUEZ ROJAS,** identificado con cédula de ciudadanía número 5.820.844 expedida en Ibagué, designado conforme a la Resolución 223 del 09 de octubre de 2025, y Acta de Posesión No.15 del 09 de octubre de 2025, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la delegación efectuada a través de la Resoluciones No.108 del 4 de mayo de 2020 y No. 015 del 19 de enero de 2023,

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. –ENTERRITORIO S.A.-, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, es una sociedad por acciones, de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia Financiera, cuyo objeto principal es "*Ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios y preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo*", vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto 492 de 2020.

2. Que ENTERRITORIO S.A. es una entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos

3. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTERRITORIO S.A. es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

4. Que el régimen aplicable a cada contrato que ENTERRITORIO S.A. celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

5. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, es un establecimiento público descentralizado que hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Ministerio de la Igualdad y la Equidad mediante Decreto 1074 de 2023, por el cual se determina la adscripción del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones. Tiene como misión trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas en cumplimiento de la Constitución y las Leyes. En atención a la Ley 7 de 1979, el Decreto Reglamentario 2388 de 1979 y el Decreto 1084 de 2015, corresponde al ICBF, en calidad de ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), garantizar la atención integral y el ejercicio de los derechos de la infancia, la niñez, la adolescencia, la familia y las comunidades

6. Así las cosas, indicamos que, el 23 de diciembre de 2024, ENTerritorio S.A. y el Instituto Colombiano del Bienestar Familiar (ICBF), suscribieron el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 224014, cuyo objeto es la "PRESTAR EL SERVICIO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN Y/O MOBILIARIO DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) A NIVEL NACIONAL". El acta de inicio del Contrato Interadministrativo se suscribió por las partes el 23 de diciembre de 2024. El plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el 30 de junio de 2026"

7. Dado que el ICBF no cuenta con la capacidad operativa para gestionar directamente la ejecución de estas obras, dotaciones, servicios, así como los estudios y diseños ha delegado en ENTerritorio S.A. la responsabilidad de adelantar los procesos de contratación derivados necesarios para su materialización, en línea con el régimen exceptuado que le aplica.

8. En virtud del contrato interadministrativo suscrito con el ICBF, ENTerritorio S.A. deberá adelantar el proceso de contratación para el suministro de dotaciones y mobiliario, que incluye elementos de cocina, lencería, gimnasio, sala interactiva, taller musical, taller de boxeo, baloncesto y microfútbol, conforme a las necesidades previamente definidas por el ICBF. Por lo tanto, se hace necesario llevar a cabo el proceso contractual a través del cual se seleccione al oferente encargado de la **ADQUISICIÓN, TRANSPORTE, SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE KITS DE COCINA, LENCERÍA, RECURSOS PEDAGÓGICOS, MOBILIARIO Y LITERATURA, GIMNASIO, SALA INTERACTIVA, TALLER MUSICAL Y ELEMENTOS DEPORTIVOS, Y DEMÁS REQUERIDOS POR EL ICBF EN LAS SEDES A NIVEL NACIONAL, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.**

9. Que la escogencia del contratista se efectuará mediante la modalidad de selección prevista en el Numeral 28. "INVITACIÓN ABIERTA", del Manual de Contratación M-PR-01 V 02 de ENTERRITORIO S.A., con el número de proceso **INA-075-2025.**

10. Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 28.1. Etapas y requisitos del proceso de invitación abierta; el documento proyecto de términos y condiciones y demás documentos del proceso fueron publicados en la página Web de la entidad el día 17 de diciembre de 2025.

11. Que, dentro del término previsto en el cronograma, no se presentaron observaciones al Proyecto de Términos y Condiciones publicado en la página web de la entidad.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec
ISO 37001
CMD-SG-00012

12. Que ENTERRITORIO S.A. publicará a través de la plataforma SECOP II, el Acta de Apertura suscrita por el Ordenador del Gasto y el Documento de Términos y Condiciones Definitivo del proceso, sus anexos y formatos.

13. Que, con base en lo expuesto, la Subgerente de Operaciones de ENTERRITORIO S.A.,

PROCEDE A:

PRIMERO: Dar apertura al proceso de **INVITACION ABIERTA INA-075-2025**, cuyo objeto es la: **ADQUISICIÓN, TRANSPORTE, SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE KITS DE COCINA, LENCERÍA, RECURSOS PEDAGÓGICOS, MOBILIARIO Y LITERATURA, GIMNASIO, SALA INTERACTIVA, TALLER MUSICAL Y ELEMENTOS DEPORTIVOS, Y DEMÁS REQUERIDOS POR EL ICBF EN LAS SEDES A NIVEL NACIONAL, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.**

SEGUNDO: Establecer que el Presupuesto Oficial Estimado POE para la ejecución del proyecto, es de: **SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS CON SEIS CENTAVOS MCTE ($6.818.592.122,06),** incluidos costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación.

El plazo total del contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, discriminado de la siguiente manera:

ETAPA	PLAZO
Adquisición, Transporte, suministro, Montaje y puesta en funcionamiento	4 meses

CONDICIÓN RESOLUTORIA
El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Convenio Interadministrativo 224014. En caso de que el plazo de ejecución del Convenio no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA.

TERCERO: Indicar que el proceso de selección se encuentra amparado presupuestalmente según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la responsable del Grupo de Presupuesto de ENTERRITORIO S.A. y que se relaciona a continuación:

No. CDP	Fecha CDP	Valor CDP	Rubro	Concepto
CDP2025-005022	30/10/2025	$ 6.818.592,06	21909011	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA ACTUAL

CUARTO: Informar que el cronograma establecido para el proceso **INVITACION ABIERTA INA-075-2025** es el siguiente:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

CRONOGRAMA		
Actividad	**Fecha**	**Lugar**
Publicación del acta de apertura del proceso de selección y del documento de términos y condiciones definitivos	**24 de diciembre de 2025**	SECOP II
Plazo para presentar Observaciones a los términos y condiciones.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al término que antecede. **30 de diciembre de 2025**	SECOP II
Respuesta a las observaciones a los términos y condiciones.	Dentro de día hábil siguiente al término para presentar observaciones a los términos y condiciones. **31 de diciembre de 2025**	SECOP II
Presentación de las ofertas	**07 de enero de 2026** **11:00 A.M.**	SECOP II
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS		
Publicación Informe Preliminar (Requisitos habilitantes y de ponderación)	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha prevista para el cierre del término para presentar ofertas. **13 de enero de 2026**	SECOP II
Término para presentar las aclaraciones, subsanaciones y observaciones al Informe Preliminar.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al término que antecede. **16 de enero de 2026**	SECOP II
Publicación de respuesta a observaciones al informe preliminar y publicación de Informe de Evaluación	Dentro de los dos (2) días hábiles al término que antecede **20 de enero de 2026**	SECOP II
Publicación del Informe Final y de Recomendación	Al día hábil siguiente al término que antecede **21 de enero de 2026**	SECOP II
Acta de Selección o Fallido y Publicación.	Al día hábil siguiente a la publicación del Informe Final y de Recomendación **22 de enero de 2026**	SECOP II
CONTRATO		
Entrega documentación requerida para la suscripción del contrato por parte del contratista	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del Acta de Selección.	SECOP II
Contrato	Dentro de los cuatro (4) dias habiles siguiente a la entrega de documentación por parte del contratista.	SECOP II

QUINTO: Informar que el presente documento será publicado en la plataforma del SECOP II y rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

MILTON DAVID DOMINGUEZ ROJAS
Subgerente de Operaciones de ENTerritorio S.A.

Proyectó: Jeison Roman Macias Silva – Abogado Grupo de Procesos de Selección
Reviso: Nanee Chris Valenzuela Plazas- Gerente Grupo Procesos de selección
Vo. Bo. Juan Carlos Vargas Barreiro - Abogado Subgerencia de Operaciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec
ISO 37001
CMD-SG-00012